



CONTRATO N.º 78/2025

El BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN, con documento de identidad N.º 1.328.169, en calidad de gerente general, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma OR INGENIERIA S.R.L., con RUC N.º 80101902-8, domiciliada en la calle San Lorenzo Avenida Porvenir Norte Calle 7 Bo. Las Mercedes de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. OSCAR DANIEL ROMAN ZÁRATE con documento de identidad N.º 3.634.394, en calidad de representante legal, denominada en adelante el CONSULTOR/PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 66/2024 - CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS PARA LA CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DEL SEGUNDO SUBSUELO DEL EDIFICIO BANCO (SEGUNDO LLAMADO) - ID N.º 443963", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 66/2024 - CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS PARA LA CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DEL SEGUNDO SUBSUELO DEL EDIFICIO BANCO.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) El Seguro de Responsabilidad Profesional; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N.º 443963. La presente contratación no es de carácter plurianual.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 66/2024 - CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS PARA LA CLIMATIZACIÓN Y

ING: OSCAR D. ROMAN ZARATE
GERENTE - SOCIO
CI: 3634394
OR INGENIERIA S.R.L.


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 78/2025

VENTILACIÓN DEL SEGUNDO SUBSUELO DEL EDIFICIO BANCO (SEGUNDO LLAMADO)", convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución G.G. N.º 186/2025 de fecha 10 de octubre de 2025. -

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento veinticinco millones (G\$ 125.000.000)**. -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS PARA LA CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DEL SEGUNDO SUBSUELO DEL EDIFICIO BANCO (SEGUNDO LLAMADO) - (CONTRATO CERRADO)						
Ítems	Descripción	Atributos	Característica	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Revisión general del estado de la climatización del segundo subsuelo con entrega de fichas técnicas - 3 Chillers	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: Unidad	Consultor líder: Oscar Daniel Román Zárate Procedencia: Nacional	3	6.320.000	18.960.000
2	Revisión general del estado de la climatización del segundo subsuelo con entrega de fichas técnicas - 5 Manejadoras de aire	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: Unidad	Consultor líder: Oscar Daniel Román Zárate Procedencia: Nacional	5	2.000.000	10.000.000
3	Revisión general del estado de la climatización del segundo subsuelo con entrega de fichas técnicas - 10 Acondicionadores de aire tipo split	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: Unidad	Consultor líder: Oscar Daniel Román Zárate Procedencia: Nacional	10	1.790.000	17.900.000
4	Revisión general del estado de la climatización del segundo subsuelo con entrega de fichas técnica - 30 Bombas	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: Unidad	Consultor líder: Oscar Daniel Román Zárate Procedencia: Nacional	30	785.000	23.550.000
5	Revisión general del estado de la climatización del segundo subsuelo con entrega de fichas técnicas - 7 Extractores y ventiladores	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: Unidad	Consultor líder: Oscar Daniel Román Zárate Procedencia: Nacional	7	550.000	3.850.000
6	Revisión general del estado de la climatización del segundo subsuelo con entrega de fichas técnicas - Válvulas, cañerías, ductos, revestido, aislamiento existente, acoples, rejillas, dampers, soportes y accesorios	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: Unidad	Consultor líder: Oscar Daniel Román Zárate Procedencia: Nacional	1	5.740.000	5.740.000
7	Diagnóstico y recomendaciones	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: Unidad	Consultor líder: Oscar Daniel Román Zárate Procedencia: Nacional	1	28.500.000	28.500.000
8	Anexo técnico	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: Unidad	Consultor líder: Oscar Daniel Román Zárate Procedencia: Nacional	1	16.500.000	16.500.000
PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						G. 125.000.000.-



ING. OSCAR D. ROMÁN ZARATE
 GERENTE - SOCIO
 CI: 3634394
 OR INGENIERIA S.R.L.


Walter A. Zárate Almirón
 Gerente General



CONTRATO N.º 78/2025

El CONSULTOR/PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONSULTOR/PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la orden de inicio del servicio a ser emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo total de prestación de los servicios no podrá exceder los sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la orden de inicio del servicio a ser emitida por el área administradora del contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo. –

Los servicios se prestarán en el Complejo del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística dependiente de la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay. –

Serán administradores del contrato los funcionarios Teresa Schreiber, con C.I. N.º 875.711, directora del Departamento de Logística y Luis Marcelo Ferreira, con C.I. N.º 4.596.723, jefe de la División Mantenimiento, en carácter de titular y auxiliar, respectivamente, o quien/es lo/s sustituya/n en el ejercicio de los mencionados cargos, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Seguro de Responsabilidad Profesional se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

El Seguro de Responsabilidad Profesional deberá cubrir por lo menos los 30 (treinta) días posteriores al plazo total de prestación del servicio, previsto en los Términos de Referencia, a ser contado desde la fecha de inicio de dicho plazo. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” caso contrario


ING. ÓSCAR D. ROMÁN ZARATE
GERENTE - SOCIO
CI: 3634394
OR INGENIERIA S.R.L.


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 78/2025

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día *28 de Octubre* de 2025. –


WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN

Gerente General

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY


OSCAR D. ROMAN ZARATE

Representante Legal

POR EL LA FIRMA OR INGENIERIA S.R.L.

ING: ÓSCAR D. ROMÁN ZARATE
GERENTE - SOCIO
CI: 3634394
OR INGENIERIA S.R.L.